



Radicación: 086344089001-2021-00232-00

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO, iniciado por COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S.A.S. a través de apoderado judicial doctor FANNY JOHANNA PRADA DIAZ, en contra de LUGO CERVANTES MARITZA ESTHER y PEÑA SOLANO FELICIDAD. Sírvase resolver, Sabanagrande, agosto 19 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- Lugar de la dirección física de la demandada PEÑA SOLANO FELICIDAD Art. 82.10 C.G.P., pues si bien es cierto en el capítulo donde relaciona las notificaciones de los sujetos procesales, menciona la dirección Calle 15 No. 9-90, sin indicar la ciudad o municipio donde se encuentra ubicada la dirección física, siendo esto necesario, toda vez que ésta aparece a pie de firma del pagaré, sin que sea legible el municipio referido.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

19b43423a5aeaf51d470a4a7f9421abead80f9f29e5aba2974331ac10a047229

Documento generado en 19/08/2021 10:14:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia